

CIRCULAR 5.5

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES
DE: GERENCIA COMERCIAL Y GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
ASUNTO: **GLORIFICADOR FARMACENTER 2023**

Colocamos a su disposición la dinámica promocional "**GLORIFICADOR FARMACENTER**", la cual busca destacar de forma especial los productos allí exhibidos. Es un mueble tipo vitrina ubicado al lado de los puntos de pago o en una zona de alto tráfico, dependiendo del tipo de droguería. La colocación del producto a exhibir tiene un alcance aproximadamente del 95% de las 1085 droguerías vinculadas a Farmacenter.

La periodicidad de la negociación es de un (1) mes, para dar un manejo adecuado a la logística que implica la implementación de esta actividad, es importante tener en cuenta que los tiempos de inicio del proceso deben ser mínimo 45 días calendario antes del inicio de la exhibición. El proveedor debe coordinar la disponibilidad de los productos para el automático y las reposiciones.

Las condiciones para postular los productos a exhibir en este espacio son:

1. Deben ser referencias de alta rotación, de impulso, ofertas especiales, productos de temporada, lanzamientos o aquellas con despliegue en medios masivos.
2. Otorgar un descuento mínimo del 15% en los productos postulados el cual será transferido al cliente final.
3. Productos codificados en el portafolio de la Cooperativa o en proceso de codificación.
4. Se podrá incluir máximo una referencia de producto durante la vigencia de la actividad, que no exceda un PVP de \$25.000 por unidad, con excepción de lanzamientos u ofertas puntuales que superen este valor.
5. El producto no debe haber participado en separatas o actividades dirigidas al shopper tres meses antes de realizar la colocación en los puntos de venta.

Los Beneficios para los proveedores son:

1. Colocación de producto en por lo menos el 95% de las droguerías vinculadas a Farmacenter.
2. Exhibición de los productos en un espacio de gran visibilidad y alto tráfico en las droguerías.
3. Impulso especial de estos productos en cada punto de venta.
4. Publicidad continua de la marca en redes sociales y página web de FARMACENTER durante el periodo de vigencia.

La inversión del proveedor es del 20%, sobre el valor de los productos enviados en el automático a las droguerías Farmacenter, más las reposiciones realizadas durante la vigencia de la actividad o en su defecto, la inversión mínima para cada ciclo será de \$17.000.000 teniendo este valor como base de cobro de exhibición. Lo anterior corresponde a el pago por exhibición realizada en los puntos de venta, el cobro se realizará por medio de factura, (más IVA) al mes siguiente de culminar la exhibición, teniendo en cuenta el mayor valor de las dos alternativas.

Las droguerías podrán realizar la devolución de la mercancía no vendida máximo por el total de unidades despachadas en el automatico, y a su vez la Cooperativa podrá realizar la devolución de las unidades que considere al proveedor.

La Cooperativa hará efectivo sobre los productos de la actividad, cualquier reducción de precios que se localice en los competidores hacia los consumidores con cargo al proveedor durante la vigencia del plan. Es necesario el cumplimiento preciso de las negociaciones realizadas, cualquier incumplimiento acarreará el cobro adicional al proveedor del 10% del valor pedido por los impactos negativos que se pudieran llegar a generar.

Condiciones adicionales: Se deben cumplir las políticas internas de entrega de mercancía y generales de la alianza comercial establecida entre ambas partes, en caso contrario se hará cobro de la inversión mínima. Para la participación en la actividad, el proveedor debe entregar al departamento de Mercadeo la foto tomada profesionalmente del producto seleccionado, es decir, cómo se entregará a COOPIDROGAS y llegará al consumidor final; el archivo debe ir en formato JPG o TIT y fotocopia de la correspondiente certificación o registro sanitario expedido por el INVIMA del producto incluido en la propuesta aprobada.

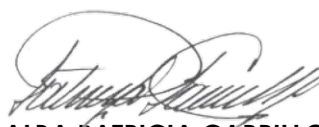
La inscripción se puede realizar en el departamentos de Compras, con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la fecha definida para el inicio. Tenga en cuenta que, si usted autoriza la participación en esta actividad comercial, también está permitiendo el uso de su logo, imágenes de productos y toda la comunicación que se realice hacia el asociado y Shopper. Su vinculación a esta actividad traerá una posición favorable de compra de sus productos por parte de los asociados.

En caso de requerir información adicional, con gusto la proporcionaremos en el departamento de Compras, teléfono (601) 437 5150 exts. 1154, 1282, o Retail exts.1463, celular 315 255 6743 o a los correos a.jimenez@coopidrogas.com.co, rc.bermudez@coopidrogas.com.co j.ortiz@coopidrogas.com.co

Cordialmente,



MAURICIO QUINTERO GUARIN
Gerente Comercial Coopidrogas



ALBA PATRICIA CARRILLO
Gerente Desarrollo Empresarial (E)

Proveedor:

Representante/KAM:

Móvil y teléfono fijo:

E- mail Corporativo:

Producto participante:

Código	Descripción producto	Costo Compra Coopidrogas Cte Regular	Descuento %	Costo compra con descuento Coopidrogas

Mes de participación:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

 Nombre de quien autoriza

Fecha ____/____/____

 Nombre de quien aprueba

Fecha ____/____/____

En caso de requerir información adicional, con gusto la proporcionaremos en el departamento de Compras, teléfono (601) 437 5150 exts. 1154, 1282, o Retail exts.1463, celular 315 255 6743 o a los correos a.jimenez@coopidrogas.com.co, rc.bermudez@coopidrogas.com.co, j.ortiz@coopidrogas.com.co